



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1973.

751/73

Expte. 1.274/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Nicolás Rolando Bojanich; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera del Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

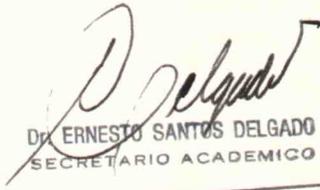
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al alumno Nicolás Rolando BOJANICH, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera del Profesorado en Matemática y Física, dándosele al mismo tiempo por aprobadas y por equivalencia, las siguientes materias para esta última carrera, por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Geometría II".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" y "Geometría II".
- FISICA I por "Física I".

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR